



Área de Igualdad y
Educación Afectivo-Sexual
928 32 50 54



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación
y Universidades



**PROTOCOLO PARA EL
ACOMPAÑAMIENTO
AL ALUMNADO TRANS*
Y ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD DE GÉNERO
EN LOS CENTROS
EDUCATIVOS DE CANARIAS**



La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, publica la resolución para el acompañamiento al alumnado Trans* y atención a la diversidad de género en los centros educativos no universitarios.

Acciones en el centro educativo

- Facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento a las comunidades educativas canarias.
- Integrar la perspectiva coeducativa en todos los ámbitos del centro.
- Establecer pautas de respeto de la identidad de género o expresión de género manifestada.
- Incluir acciones de información, sensibilización y naturalización de la diversidad sexual.
- Establecer una coordinación con el Servicio de Innovación Educativa, a través del Área de Igualdad y Educación Afectivo-Sexual.
- Introducir elementos de mejora en el Plan de Convivencia y de Igualdad que prevengan el acoso escolar por motivos de identidad de género y activar, en caso necesario, el protocolo de acoso escolar.
- La comunidad educativa deberá dirigirse al alumnado por el nombre y/o pronombre elegido.

TRANS*



- Adecuar la documentación administrativa en el aplicativo Píncel Ekade al nombre e identidad de género sentida. El expediente oficial y las actas deberán mantener el nombre registral hasta que se modifique en el registro civil.
- Comunicar a la Inspección de Educación una vez de producirse la modificación en el registro civil y posteriormente en el centro educativo.
- Garantizar la confidencialidad de los datos del alumnado.
- Permitir al alumnado vestir acorde a su identidad de género.
- Permitir al alumnado el acceso a aseos y vestuarios acordes a su identidad de género.
- Facilitar en el centro, por el bienestar del alumnado, y en la medida de sus posibilidades organizativas, la figura de una "Tutoría Afectiva".
- Coordinar con las asociaciones LGTBI de la Comunidad de Canarias para obtener formación y orientación de profesionales.

La Inspección Educativa será quien vele por la implantación del presente Protocolo en los centros educativos, realizando un seguimiento de todo el proceso.

Ámbito de aplicación

- En los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Canarias.
- Los centros privados se regirán por su normativa específica y, supletoriamente por la presente Resolución.